



N° 0235-2024-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial “El Peruano”, el día 23 de setiembre de 2024, para su conocimiento y fines pertinentes:

▪ RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00108-2024-ANIN-JEF

➤ Objeto:

Aprueban “Lineamientos para el registro y priorización de intervenciones comprendidas en el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios en el marco del Decreto Legislativo N° 1659”.

➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ Disposiciones más relevantes

- Se aprueba el “Lineamientos para el registro y priorización de intervenciones comprendidas en el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios en el marco del Decreto Legislativo N° 1659”), para más información en la sede digital de la Autoridad Nacional de Infraestructura (www.gob.pe/anin).

➤ Unidades de organización involucradas

- GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDÍA, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO, SUBGERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES, SUBGERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA, SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y CATASTRO, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES Y CONTROL GERENCIAL.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2327661-1>

▪ RESOLUCIÓN SBS N° 03330-2024

➤ Objeto:

Aprueban la Norma que establece los lineamientos que regulan el funcionamiento del Mecanismo Público – Privado de Intercambio de Información Financiera del Perú (MEPIF).

➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.



➤ **Disposiciones más relevantes**

- El objetivo del MEPIF es facilitar el intercambio seguro y efectivo de conocimientos e información de tipo estratégica y operativa, de ser el caso, entre sus integrantes de los sectores público y privado, para fortalecer la prevención, detección, investigación y represión de la extorsión y sus delitos conexos, entre ellos, el LA, sus delitos precedentes y el FT, así como para fortalecer la lucha contra el FP. Para tal efecto:
 - a) Se considera información estratégica, entre otros, los datos estadísticos, patrones, tendencias, indicadores, tipologías y señales de alertas a fin de comprender e identificar los riesgos de la extorsión y sus delitos conexos, entre ellos, el LA, sus delitos precedentes, el FT, así como los riesgos del FP; las propuestas de estrategias para mitigarlos y las buenas prácticas para mejorar el cumplimiento de la normatividad aplicable.
 - b) Se considera información operativa, los datos y demás información sobre un caso materia de investigación, por decisión de las autoridades públicas. En este supuesto, los miembros del sector público del MEPIF deciden el alcance y oportunidad de la información a compartir, así como la forma o medios empleados para su intercambio con los miembros del sector privado).

➤ **Unidades de organización involucradas**

- GERENCIA MUNICIPAL, PROCADURIA PUBLICA MUNICIPAL, ALCALDÍA, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SUBGERENCIA DE SERENAZGO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2326758-1>

▪ **RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 00135-2024-SUNARP/SN**

➤ **Objeto:**

Disponen la publicación del proyecto normativo que modifica el Reglamento de Inscripciones del Registro de Propiedad Vehicular, aprobado mediante Res. N° 039- 2013-SUNARP-SN, y la Directiva DI-002-SNR-DTR que regula procedimientos registrales y procedimientos administrativos agrupados, aprobada mediante Res. N° 107-2020-SUNARP/SN.

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha dispuesto la publicación del proyecto normativo que modifica el Reglamento de Inscripciones del Registro de Propiedad Vehicular, aprobado mediante Resolución N° 039-2013-SUNARP-SN, y la Directiva DI-002-SNR-DTR, Directiva que regula procedimientos registrales y



procedimientos administrativos agrupados, aprobada mediante Resolución N° 107-2020-SUNARP/SN, así como la exposición de motivos que lo sustenta, que como anexos forman parte de la presente resolución, en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Sunarp (www.gob.pe/sunarp), a efectos de recibir comentarios, aportes u opiniones del público en general, por un plazo de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de su publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano; los cuales puedan ser presentados a través de las oficinas de trámite documentario de las oficinas registrales de todo el país, así como, a través de mesa de partes virtual de la Sunarp, cuya dirección web es: <https://mesadetramite.sunarp.gob.pe/>, o, remitidos al correo electrónico: acarassa@sunarp.gob.pe.

➤ **Unidades de organización involucradas**

- GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDÍA, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2327655-1>